



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1460
16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,
DECRETA:
"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1. Declárese **"HIJO ILUSTRE"** del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, al ciudadano:

"ANTONIO NICOLÁS CASTELLANOS FRANCO"

Como justo y merecido reconocimiento a su trayectoria, licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación en la Universidad Pontificia Salesiana de Roma y se diplomó en el Pontificio Instituto Teresianum de Espiritualidad, también en la capital Italiana, fue ordenado Sacerdote, Director del Colegio San Agustín de Palencia, impartió clases de Pedagogía en el Instituto de Ciencias de la Educación de Valladolid y escribió varios libros de Teología orientados hacia la vocación pastoral. Presidente de la Confederación Española de Religiosos - CONFER, fue Obispo de Palencia, fue miembro de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades. Renuncia como Obispo, para dirigirse a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, como Misionero para dedicarse por entero a los más pobres y desfavorecidos de la sociedad. Es acogido en la Arquidiócesis de Santa Cruz por el Monseñor Julio Terrazas e instala su vivienda en la Ciudadela Andrés Ibáñez - Plan Tres Mil, donde funda el Proyecto Hombres Nuevos e inicia de inmediato una actividad infatigable y febril a favor de esta zona. Su acción social, vasta y bienhechora, trasciende a otras regiones del país. Prolífico escritor, ha publicado varios libros, además de numerosas colaboraciones en revistas tales como Religión y Cultura, Vida Religiosa, Seminario, Revista 21, Todos Uno. Ha recibido a lo largo de su vida merecidos homenajes, premios y reconocimientos: fue galardonado con el Premio Nacional Justicia y Paz, el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia. También ha sido galardonado con el Premio Castilla y León a los Valores Humanos 2001, y ha recibido numerosos reconocimientos de instituciones públicas y privadas de España y de Bolivia.

Artículo 2. De conformidad al Artículo N° 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", otórguese la más alta Condecoración con la insignia de oro que llevará grabada la inscripción "CRUZ DE LA ORDEN DEL CAPITÁN ÑUFLO DE CHÁVEZ".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Se encomienda al Sr. Max Johnny Fernández Saucedo, Alcalde Municipal, la imposición de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en las instalaciones del Salón de Sesiones "Andrés Ibáñez" del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Abg. Israel Alcócer Candia
CONCEJAL PRESIDENTE

Ing. Maykol Negrette Becerra
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.
Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre de 2021

Sr. Max Jhonny Fernández Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL